



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co

Caucasia Ant, dos (02) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

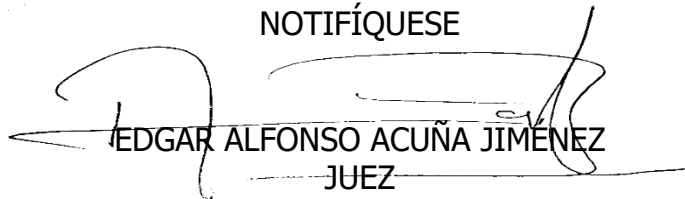
Proceso: Ejecutivo

Radicado: 051543112001**2018-0006300**

Decisión: Remite a peticionario a providencia anterior.

De cara a lo solicitado por la parte demandante, en cuanto a dar trámite a la cesión de crédito presentada en este asunto, se evidencia que lo solicitado ya fue resuelto en auto del 5 de septiembre de 2022, visible en el numeral 10 del expediente digital, y por ello, se remite a la parte ejecutante a lo allí resuelto.

NOTIFÍQUESE


EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jiménez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **751e1551c869953439389fdea3b3c4b2cb2cdb926091fca6b99e3759f9d74b6f**

Documento generado en 02/02/2023 05:55:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>